

"Un Concejo unido por el progreso de Bello"



ACUERDO NRO. 018
(Abril 14 de 2007)

Por el cual se modifica la escala salarial de la Personería Municipal de Bello

El Concejo Municipal de Bello en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 292 del Decreto 1333 de 1986 y la Ley 136 de 1994

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adóptese para los servidores públicos de la Personería Municipal de Bello, la escala de salarios e incrementos salariales establecidos para los funcionarios del nivel central del Municipio de Bello, conforme a la siguiente escala:

Denominación	Nivel	Grado	Plazas	Salario
Personero Municipal	Directivo			Fuera de Curva
Personero Delegado para la Vigilancia	Directivo	01	1	\$3.091.361=
Personera Delegada para lo Penal y Administrativo	Directivo	01	1	\$3.091.361=
Profesional Universitario	Profesional	01	2	\$1.927.808=
Auxiliar Administrativo	Asistencial	04	2	\$1.206.867=
Secretario	Asistencial	04	1	\$1.206.867=
Secretaria Ejecutiva	Asistencial	04	1	\$1.206.867=

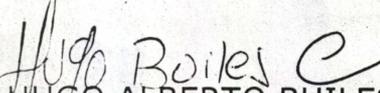
"Un Concejo unido por el progreso de Bello"

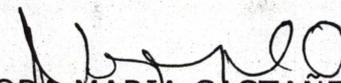


ARTICULO SEGUNDO: Los reajustes salariales previstos en el presente Acuerdo regirán con retroactividad al 01 de enero de 2007 y deroga toda las disposiciones contrarias.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su promulgación.

Dada en Bello a los catorce -14- días del mes de abril de dos mil siete - 2007-

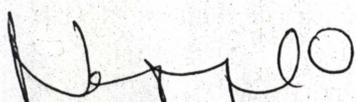

HUGO ALBERTO BUILES CUARTAS
Presidente


NORA MARIA CASTAÑEDA O.
Secretaria General

"Un Concejo unido por el progreso de Bello"



POST SCRITUM: El presente Acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.


NORA MARIA CASTAÑEDA OQUENDO
Secretaria General

CONSTANCIA: La Secretaria General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo, que su original y 15 copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal para su sanción, hoy 17 de Abril de 2007.


NOR. MARIA CASTAÑEDA OQUENDO
Secretaria General

Recibido de la Secretaria del Concejo Municipal, el 18 de abril de 2007

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Bello, fecha de la sanción por parte de la Alcaldesa (E): 19 de abril de 2007

Ejecútese y Publíquese el Acuerdo N° 018 Por medio del cual

“Se Modifica La Escala Salarial de la Personería Municipal de Bello”

LA ALCALDESA (E)



GLORIA ELENA MONTOYA C.

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta

Municipal 058 de 2007

LA SECRETARIA DEL CONCEJO



NORA MARIA CASTAÑEDA OQUENDO



MINISTERIO PÚBLICO

0109-220.

Bello, abril 19 de 2.007.

Señores

MESA DIRECTIVA

Concejo Municipal de Bello
Ciudad

Respetados Señores:

Me permito informarles que mediante resolución No. 015 de marzo 23 de 2007, se realizaron los traslados presupuestales necesarios, a los rubros de Gastos de Funcionamiento de la Personería de Bello, para contar la disponibilidad presupuestal necesaria, para realizar la nivelación de la escala salarial de los empleos de la Personería de Bello.

Cordialmente;

GLADYS ELENA GIL OCHOA
Personera Municipal